



CONVOCATORIA DE CINCO PLAZAS DE PERSONAL DE APOYO EN PROYECTO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG V-A MAC 2014-2020, EN LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

Mediante Resolución del Rector de la ULPGC, de fecha 17 de diciembre de 2019, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria encarga a la FCPCT parte de la Gestión Económica y la Ejecución de 21 proyectos aprobados y concedidos en la segunda convocatoria del Programa de Cooperación Territorial INTERREG MAC 2014-2020.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de 5 plazas de personal laboral temporal, correspondientes a las siguientes categorías de personal de apoyo en proyecto:

- 1 plaza de PACP1 “Master o equivalente (MECES 3)”
- 3 plazas de PACP2 “Grado o equivalente (MECES 2)”
- 1 plaza de PACP3 “Técnico superior FP o equivalente (MECES 1)”



Para su incorporación a la FCPCT, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir 5 plazas de personal laboral temporal, de las categorías como personal de apoyo en proyecto:

- 1 plaza de PACP1 “Master o equivalente (MECES 3)”
- 3 plazas de PACP2 “Grado o equivalente (MECES 2)”
- 1 plaza de PACP3 “Técnico superior FP o equivalente (MECES 1)”

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la gestión de los proyectos concedidos a la ULPGC en la segunda convocatoria del Programa Interreg V-A MAC 2014-2020, en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022.
3. Incorporación prevista para el mes de enero de 2020.
4. La dedicación será de 37,5 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
5. Las retribuciones brutas mensuales, que incluyen la parte proporcional de las pagas extraordinarias, ascenderán a:
 - plaza de PACP1 “Master o equivalente (MECES 3)”:
 - Salario base: mil setecientos once euros con cuatro céntimos (1.711,04 €)
 - Complemento: quinientos siete euros con dieciocho céntimos (507,18 €)
 - plaza de PACP2 “Grado o equivalente (MECES 2)”:
 - Salario base: mil cincuenta euros con trece céntimos (1.050,13 €)
 - Complemento: seiscientos veintiún euros con noventa céntimos (621,90 €)
 - plaza de PACP3 “Técnico superior FP o equivalente (MECES 1)”:
 - Salario base: novecientos noventa y seis euros con treinta y cinco céntimos (996,35 €)
 - Complemento: quinientos quince euros con sesenta y cinco céntimos (515,65 €)
6. El centro de trabajo será en las instalaciones de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del Campus Universitario de Tafira.



7. Se establecerá un período de prueba de seis meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en divisiones funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse a la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

Las personas a contratar, bajo la responsabilidad del Director Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, tendrán las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) a la gestión de los proyectos concedidos a la ULPGC en la segunda convocatoria del Programa Interreg V-A MAC 2014-2020, y para ello, se abordarán los siguientes trabajos.

Plaza de PACP1 “Master o equivalente (MECES 3)”:

- Coordinación del equipo de trabajo vinculado a la gestión de los proyectos del Programa Interreg V-A MAC 2014-2020.
- Resolución de dudas y contacto con las Entidades Financiadoras.
- Asesoramiento a los investigadores en materia de gestión, elegibilidad y justificación de los gastos; y modificaciones presupuestarias.
- Gestión contable y seguimiento económico de los proyectos: procedimientos administrativos; control, reembolsos, justificación y certificación económicas de los proyectos, incluidas posibles subsanaciones y alegaciones.
- Modificación de presupuestos y preparación de informes económicos, cálculos de costes laborales



- Gestión de expedientes de contratación pública y contratación de personal asociado a los proyectos, promovidos en el marco de los proyectos.
- Coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, así como con la Gerencia de la ULPGC.
- Otras funciones relacionadas.

Plazas de PACP2 “Grado o equivalente (MECES 2)”:

- Resolución de dudas y contacto con las Entidades Financiadoras.
- Asesoramiento a los investigadores en materia de gestión, elegibilidad y justificación de los gastos; y modificaciones presupuestarias.
- Gestión contable y seguimiento económico de los proyectos: procedimientos administrativos; control, reembolsos, justificación y certificación económicas de los proyectos, incluidas posibles subsanaciones y alegaciones.
- Modificación de presupuestos y preparación de informes económicos, cálculos de costes laborales
- Gestión de expedientes de contratación pública y contratación de personal asociado a los proyectos, promovidos en el marco de los proyectos.
- Coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, así como con la Gerencia de la ULPGC.
- Otras funciones relacionadas.

Plaza de PACP3 “Técnico superior FP o equivalente (MECES 1)”:

- Colaboración en la gestión del área administrativo-contable y de tesorería de la FCPCT, bajo la supervisión del Gerente y Técnicos responsables en esas áreas, para los proyectos del Programa Interreg V-A MAC 2014-2020.
- Gestión de fichas de clientes y proveedores.
- Gestión contable, control de cuentas corrientes y control de movimientos para contabilidad, justificación y abono de los gastos imputables a los proyectos del Programa Interreg V-A MAC 2014-2020.
- Ejecutar, junto a los técnicos de proyectos, los procedimientos administrativos necesarios para la ejecución de las diferentes acciones relacionadas con los proyectos del Programa Interreg V-A MAC 2014-2020.
- Otras funciones relacionadas.

La FCPCT por cuenta propia, o a petición del Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se reserva expresamente el derecho de hacer a los “Contratados” las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

A las personas seleccionadas se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.



4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión de los títulos correspondientes en función de la plaza a la que se concurra. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación:

- plaza de PACP1: Título de Licenciado, Ingeniero, Master o equivalente (MECES 3)
- plazas de PACP2: Título de Grado o equivalente (MECES 2)
- plaza de PACP3: Técnico superior FP o equivalente (MECES 1)

4.4.- Experiencia previa: estar en posesión de la siguiente experiencia previa:

○ **Plaza de PACP1:**

- Experiencia mínima de 1 año en la promoción, coordinación, solicitud, gestión técnica y administrativa, y justificación de proyectos de los programas PCT-MAC y/o POCTEFEX, H2020, etc.



- **Plazas de PACP2:**
 - Experiencia mínima de 6 meses en gestión técnica, administrativa y financiera, y justificación de proyectos de los programas PCT-MAC y/o POCTEFEX, H2020, etc.
- **Plaza de PACP3:**
 - Experiencia mínima de 1 año en gestión del área administrativa y de tesorería, gestión del área administrativo – contable, gestión de fichas de clientes y proveedores, control de cuentas corrientes y control de movimientos para contabilidad y justificación del gasto, y gestión de fichas de clientes y proveedores.

4.5.- Idiomas:

- **Plaza de PACP1:**
 - Nivel de inglés equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
- **Plazas de PACP2:**
 - Nivel de inglés equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
- **Plaza de PACP3:**
 - Nivel de inglés equivalente al A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos:**



- **Plaza de PACP1:**

- 1. Experiencia: (máx. 6 puntos)

- Experiencia en promoción, coordinación, solicitud, gestión técnica y administrativa, y justificación de proyectos de los programas PCT-MAC y/o POCTEFEX, H2020, etc. (solo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 1 año exigida como requisito):
 - Por cada mes de contrato: 0,15 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
- Experiencia y conocimientos en la tramitación y gestión de expedientes de contratación sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - Por cada mes de contrato: 0,10 puntos hasta un máximo de 1 punto.

- 2. Formación: (máx. 2,5 puntos)

- Gestión financiera de proyectos de I+D+i (0.5 punto/curso de más de 7h; máx. 1,5 puntos)
- Conocimientos informáticos (máx. 1 punto):
 - Microsoft Excel:
 - Nivel avanzado: 1 punto
 - Nivel intermedio: 0,5 puntos

- 3. Idiomas: (máx. 1,5 puntos)

- Inglés Nivel B2 o superior: 1 punto
- Portugués: Nivel B1 o superior: 0,5 puntos

- **Plazas de PACP2:**

- 1. Experiencia: (máx. 6 puntos)

- Experiencia en gestión técnica, administrativa y financiera, y justificación de proyectos de los programas PCT-MAC y/o POCTEFEX, H-2020, etc. (solo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 6 meses exigida como requisito):
 - Por cada mes de contrato: 0,15 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
- Experiencia y conocimientos en la tramitación y gestión de expedientes de contratación sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - Por cada mes de contrato: 0,10 puntos hasta un máximo de 1 punto.

- 2. Formación: (máx. 2,5 puntos)

- Gestión financiera de proyectos de I+D+i (0.5 punto/curso de más de 7h; máx. 1,5 puntos)
- Conocimientos informáticos (máx. 1 punto):
 - Microsoft Excel:
 - Nivel avanzado: 1 punto



- Nivel intermedio: 0,5 puntos

3. Idiomas: (máx. 1,5 puntos)

- Inglés Nivel B2 o superior: 1 punto
- Portugués: Nivel A1 o superior: 0,5 puntos

- **Plaza de PACP3:**

1. Experiencia: (máx. 6 puntos)

- Experiencia en gestión del área administrativa y de tesorería, gestión del área administrativo – contable, gestión de fichas de clientes y proveedores, control de cuentas corrientes y control de movimientos para contabilidad y justificación del gasto, y gestión de fichas de clientes y proveedores. (solo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 1 año exigida como requisito):
 - Por cada mes de contrato: 0,15 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

2. Formación: (máx. 3. puntos)

- Titulación específica de cursos y/o talleres relacionados con administración y contabilidad: (0.5 puntos/curso de más de 7h; máx. 1 punto)
- Titulación específica de cursos relacionados con programas de contabilidad (CONTAPLUS, CONTANET, etc..) o conocimientos demostrables del mismo: 1 punto
- Conocimientos informáticos (máx. 1 punto):
 - Microsoft Excel:
 - Nivel avanzado: 1,0 punto
 - Nivel intermedio: 0,5 puntos

3. Idiomas: (máx. 1,0 punto)

- Inglés Nivel B1 o superior: 1,0 punto

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados anteriores la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.



La Comisión convocará, a aquellos aspirantes que logren las diez mejores puntuaciones en cada categoría de las plazas ofertadas, para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de 10 puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo de forma autónoma como en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados. Habilidades comunicativas.
- Motivación: carácter proactivo, dinámico, organizado, resolutivo y con facilidad de aprendizaje.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.
- Facilidad para adaptarse a situaciones cambiantes y a trabajar en plazos ajustados (deadlines).

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de las plazas atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc. Igualmente podrá proponer declarar desierta la plaza.

6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día 07 de enero de 2020 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC www.fpct.ulpgc.es

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>

Imprescindible presentar junto con el resto de la documentación el **Anexo I** cumplimentado y firmado (manuscrita o digital) que figura en esta convocatoria.



Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán adjuntar el Anexo I, el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, y **certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.**

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) y **certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios.**

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia



laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.
- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Director – Gerente de la FCPCT.
 - 2.- Dña. Noelia García Pérez, en su condición de Técnico de gestión económica de la FCPCT.
 - 3.- Dña. Almudena Suárez, en su condición de coordinadora de la Oficina de Proyectos Europeos de la FCPCT, que actuará como Secretaria de la Comisión.
 - 4.- Dña. Laura Rodríguez Cadenas, en su condición de Técnico de Proyectos de la FCPCT.
- Suplente: Doña Noelia Diaz Padilla, en su condición de Técnico de Proyectos de la Oficina de Proyectos Europeos de la FCPCT.



La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 2019
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González



ANEXO I

D/D^a: _____
DNI/Pasaporte: _____
Domicilio: _____
Número de Teléfono: _____
Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que, habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de personal para PLAZAS DE PERSONAL DE APOYO EN PROYECTO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERREG V-A MAC 2014-2020

SOLICITA

Ser admitido/a a la celebración de las mencionadas pruebas para la plaza: (*marcar la plaza o plazas a la que se presenta*)

- Plaza de PACP1 “Master o equivalente (MECES 3)”**:
- Plazas de PACP2 “Grado o equivalente (MECES 2)”**
- Plaza de PACP3 “Técnico superior FP o equivalente (MECES 1)”**

[Fecha y lugar]

[Firma el/la aspirante]